



**NOTA DE PRENSA N°090-2014-GR.CAJ/DC.RR.PP.**

## **Gobierno Regional sanciona a Minera Troy SAC por incumplir Declaración de Impacto Ambiental**

**Dirección regional de Energía y Minas impuso el pago de 25 UIT.**



Debido a varias anomalías en las operaciones de minera Troy SAC, que ejecuta sus labores en el distrito santacrucense de Sexi, el Gobierno Regional Cajamarca (GRC) ha impuesto una multa de 95 mil nuevos soles (25 Unidades Impositivas Tributarias) a esta empresa, cuyas actividades están categorizadas como pequeña minería y que además ha generado un conflicto social en el ámbito de influencia de su proyecto.

Según la resolución directoral 028-2014, la dirección regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Cajamarca, en su artículo primero resuelve sancionar a dicha empresa por incumplir con lo establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental y por aperturar trabajos de explotación sin contar con la Certificación Ambiental en el nivel 1950; irregularidades que son consideradas como motivo de sanción grave.

Además, en el segundo artículo de esta resolución se impone a Minera Troy SAC, el cumplimiento de la paralización de los trabajos de explotación en el nivel 1950 y la rehabilitación del área impactada dentro del plazo de 30 días calendarios a partir de la notificación.

El director regional de Energía y Minas, Víctor Cusquisibán Fernández, señaló que entre las anomalías encontradas durante las labores de fiscalización están: un deficiente manejo de desechos (chatarra, contenedores de aceites, residuos de construcción, los mismos que han sido acumulados fuera de la zona de almacenamiento); mal uso de sustancias químicas en los almacenes; no se cuenta con instrucciones detalladas para el manejo de los riesgos laborales y medioambientales; nula implementación del programa de capacitación a los trabajadores en temas ambientales; operación inadecuada de la cancha de volatilización; mala disposición final de residuos sólidos; y, deficiente manejo de las desmonteras del nivel 2050 y nivel 2000, observándose la acumulación de material sin criterio técnico.



## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

### **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".*

Cusquisibán Fernández agregó que esta resolución se efectúa de acuerdo a las competencias que tienen los gobiernos regionales para fiscalizar a la pequeña minería y en mérito a los informes técnicos que se emitieran luego de una intervención de fiscalización por parte de dicha dirección regional realizada en el 2013.

Asimismo, aclaró que la resolución 028 cumple con todos los procedimientos legales; ya que, la empresa minera Troy SAC presentó sus descargos de las infracciones que se le imputan, por lo que ésta debe cumplir con todo lo dispuesto en el documento indicado.

Por otro lado, el funcionario regional recomendó a los representantes de dicha empresa, a mejorar el trato con los trabajadores y la gente que vive en las comunidades vecinas a sus operaciones, las mismas que se han levantado su voz de protesta en los últimos meses.

**Se agradece su difusión**  
**Cajamarca, 03 de abril de 2014**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**